



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

IES ALONSO BERRUGUETE  
PROYECTO CURRICULAR ESO

# **PROYECTO CURRICULAR**

  

## **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**



### **I.E.S. ALONSO BERRUGUETE**

### **CURSO 2021– 2022**



## **SUMARIO**

- 1. MARCO LEGAL**
- 2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS**
- 3. EL CENTRO Y LA NUEVA REALIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. .**
- 4. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.**
- 5. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESO**
- 6. CRITERIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE CARÁCTER GENERAL.**
- 7. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO**
- 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR**
- 9. CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS**
- 10. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES**
- 11. LA INCORPORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS AL CURRÍCULO**
- 12. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**
- 13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR**



## **1.- MARCO LEGAL**

La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, modifica a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El artículo 6.bis.1.e) de la citada ley atribuye al Gobierno la competencia para diseñar el currículo básico en relación con los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares y resultados de aprendizaje evaluables. En el artículo 6.bis.2.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las Administraciones educativas, dentro de la regulación y límites establecidos por el Gobierno, podrán complementar los contenidos del bloque de asignaturas troncales, establecer los contenidos de los bloques de asignaturas específicas y de libre configuración autonómica,

El *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria. Una vez fijado el currículo básico corresponde a la Comunidad de Castilla y León establecer el currículo propio de la educación secundaria obligatoria para su aplicación en los centros.

La *ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo*, establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.

La *ORDEN EDU/65/2015 de 21 de enero* por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, educación secundaria y el bachillerato

La *ORDEN EDU 589/2016 de 22 de junio* por el que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de la ESO, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados de Castilla y León.

La *ORDEN EDU 590/2016 de 23 de junio* por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los centros que imparten ESO y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

## **2.- CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL INSTITUTO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS**

El IES Alonso Berruguete se crea en 1973 para hacer frente a las necesidades educativas de una población en pleno crecimiento como era en aquellos momentos la ciudad de Palencia. También era un tiempo de cambio en las leyes educativas con la ley del ministro Villar Palasí.

Se trataba del segundo instituto de Bachillerato con el que iba a contar la ciudad de Palencia y desde sus inicios se le conocerá con el calificativo de “el Nuevo”, término con el que todavía se le conoce.

En la actualidad el centro imparte la ESO y Bachillerato de Humanidades, Ciencias Sociales y Ciencias. Es el único Instituto de titularidad pública que no cuenta con ningún ciclo formativo. En la ESO se imparte el programa British Council y en Bachillerato se cuenta con el Bachillerato de



Investigación y Excelencia en la especialidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El número de alumnos se sitúa en torno a los 525 y proceden fundamentalmente de colegios de la ciudad: el colegio Tello Téllez donde se imparte el programa British Council y que tienen a nuestro instituto como centro de referencia, el Colegio Blas Sierra y el Colegio Jorge Manrique. En menor medida también recibe alumnos del colegio Marqué de Santillana y de los colegios de Ampudia y de Grijota.

Nuestros alumnos proceden de un entorno socioeconómico de clase media aunque la crisis económica se ha notado con un aumento de alumnos con problemas y necesidades económicas, en situaciones de desprotección social y ambientes deprimidos cultural y económicamente. En los últimos años también se ha asistido a un aumento de los alumnos de distintas nacionalidades, fundamentalmente de Hispanoamérica y de Europa del este sin que su integración haya supuesto un problema.

El descenso demográfico se ha dejado sentir en el número de alumnos matriculados lo que está suponiendo una reducción progresiva del número de alumnos.

El rendimiento académico de los alumnos es adecuado. No existen problemas de absentismo escolar ni problemas importantes de conducta. La participación de las familias en las reuniones programadas por el IES, de carácter informativo, es elevada. El interés por la educación de sus hijos/as, se manifiesta en el incremento de las entrevistas con tutores y DO. Existe en el centro una Asociación de Madres y Padres que lleva funcionando desde hace varios años.

Las instalaciones con las que cuenta el centro son suficientes, aunque susceptibles de recibir importantes mejoras, especialmente el patio del centro que no está en las mejores condiciones. En el último año se ha terminado el aislamiento y el cambio de las ventanas de toda la fachada que da a la residencia de ancianos lo que esperamos que mejore el consumo energético del centro.

### **3.- EL CENTRO Y LA NUEVA REALIDAD PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. .**

El curso pasado el centro tuvo que adaptarse a las nuevas circunstancias surgidas por la crisis sanitaria provocada por el covid-19. El instituto llevó a cabo importantes cambios organizativos en aspectos que eran señas de identidad del centro en beneficio de la seguridad y la salud de todos los miembros de la comunidad educativa y que supusieron un esfuerzo para todos los miembros de la comunidad educativa.

1.- Se eliminó el aula-materia. Cada grupo tiene asignado un aula con lo que se consigue reducir notablemente la movilidad del alumnado. Se ha procurado que en cada grupo se respete la distancia de seguridad establecida por la administración.

2.- Se suprimió el uso de las taquillas ya que constituían un lugar donde se producían aglomeraciones de alumnos; esperamos que si el estado de la pandemia mejora pudieran utilizarse de nuevo, ya que los alumnos evitarían ir cargados todo el tiempo con los materiales que necesitan. El curso pasado, y por la misma razón, se suspendió la utilización de la biblioteca y el préstamo de libros; este curso hemos abierto la biblioteca (solo para los alumnos con asignaturas convalidadas) y el préstamo de libros (en los recreos) respetando las medidas del protocolo Covid.

3.- La supresión de las actividades extraescolares ha supuesto que este curso tampoco se lleven a cabo los intercambios que desde hace años veníamos celebrando con centros de Suecia, Holanda y Francia y que constituían la cabeza de un gran número de actividades extraescolares que realizábamos durante el curso. Esperemos que las condiciones mejoren y podamos retomarlos en cursos venideros para lo que los departamentos ya están trabajando pues nunca se ha suspendido el contacto con los distintos centros con los que hacemos los intercambios.

4.- Ante la posibilidad de que algún alumno sea confinado el profesorado está preparado y perfectamente dispuesto (dada la experiencia del curso pasado) para poder hacer frente a una enseñanza no presencial con las mejores garantías posibles.

#### **4.- ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

La Educación Secundaria Obligatoria tendrá como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al Bachillerato.



La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las **capacidades** que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.
- k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y



- libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.
- l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
  - m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
  - n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
  - o) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.
  - p) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.

Con el fin de desarrollar estas capacidades los alumnos deberán alcanzar los siguientes **objetivos** a lo largo de la educación secundaria obligatoria:

- a) Comprender y producir mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje y la contribución de éste a la organización de los propios pensamientos.
- b) Comprender y expresarse con propiedad en la lengua o lenguas extranjeras objeto de estudio.
- c) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, para enriquecer sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre los procesos implicados en su uso.
- d) Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes apropiadas disponibles (medios de comunicación, tecnologías de la información, etc.), tratarla de forma autónoma y crítica con una finalidad previamente establecida y transmitirla de una manera organizada e inteligible.
- e) Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo teniendo en cuenta sus capacidades, necesidades e intereses para tomar decisiones, valorando el esfuerzo necesario para superar las dificultades.
- g) Adquirir y desarrollar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas y



desarrollar actitudes solidarias y tolerantes ante las diferencias sociales, religiosas y de raza, superando prejuicios con espíritu crítico, abierto y democrático.

- h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición, valorándolos críticamente.
- i) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
- j) Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento de la Naturaleza, valorar las repercusiones positivas y negativas que sobre ella tienen las actividades humanas y contribuir a su conservación y mejora.
- k) Conocer el desarrollo científico y tecnológico valorando su incidencia en el medio físico y social, y utilizar las nuevas tecnologías de la información en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- l) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y lingüístico y contribuir a su conservación y mejora, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia la dimensión pluricultural y plurilingüista entendida como un derecho de los pueblos y de los individuos.
- m) Conocer los diferentes elementos básicos del cuerpo humano y comprender su funcionamiento, así como las consecuencias del ejercicio físico, la higiene, la alimentación y la vida sana para la salud.

## **5.- ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LA ESO**

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Esta etapa se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de Educación secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

<b>1º ESO</b>
<b>Bloque Asignaturas - Troncales</b>
Geografía e Historia (3 horas) Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas (4 horas) 1º Lengua extranjera: Inglés (4 horas) Biología y Geología (3 horas)
<b>Bloque Asignaturas – Libre Configuración Autonómica</b>
<i>Elegir 1 – 2 horas</i> 2º Lengua extranjera: Francés Conocimiento del Lenguaje





<b>Bloque Asignaturas – Específicas</b>
Educación Física (2 horas) Religión o Valores éticos (1 hora) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3 horas) Tecnología (3 horas)

<b>2º ESO</b>
<b>Bloque Asignaturas - Troncales</b>
Geografía e Historia (3 horas) Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas (4 horas) 1º Lengua extranjera: Inglés (3 horas) Física y Química (3 horas)
<b>Bloque Asignaturas – Libre Configuración Autonómica</b>
<i>Elegir 1 – 2 horas</i> 2º Lengua extranjera: Francés Conocimiento del Lenguaje
<b>Bloque Asignaturas – Específicas</b>
Educación Física (2 horas) Religión o Valores éticos (2 horas) Cultura Clásica (3 horas) Música (3 horas)

<b>3º ESO</b>
<b>Bloque Asignaturas - Troncales</b>
Geografía e Historia (3 horas) Lengua Castellana y Literatura (4 horas) 1º Lengua extranjera: Inglés (3 horas) Biología y Geología (2 horas) Física y Química (2 horas)
<b>Materias de Opción – Troncales</b>
<i>Elegir 1 – 4 horas</i> Matemáticas Orientadas Enseñanzas Académicas Matemáticas Orientadas Enseñanzas Aplicadas
<b>Bloque Asignaturas – Libre Configuración Autonómica</b>
<i>Elegir 1 – 2 horas</i> 2º Lengua extranjera: Francés Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial Taller de Expresión Musical
<b>Bloque Asignaturas – Específicas</b>
Educación Física (2 horas) Religión o Valores éticos (1 hora) ----- <i>Elegir 2</i> Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3 horas) Música (3 horas) Tecnología (3 horas)



<b>4º ESO</b>		
<b>Enseñanzas Académicas para la iniciación al Bachillerato</b>		<b>Enseñanzas Aplicadas para la iniciación a la F.P.</b>
<b>Bloque asignaturas Troncales</b>		<b>Bloque asignaturas Troncales</b>
Geografía e Historia (3 horas) Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas (4 horas) 1º Lengua Extranjera: Inglés (3 horas)		Geografía e Historia (3 horas) Lengua Castellana y Literatura (4 horas) Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (4 horas) 1º Lengua Extranjera: Inglés (3 horas)
<b>Materias de Opción Troncales</b>		<b>Materias de Opción Troncales</b>
<i><b>Itinerario Ciencias</b></i>	<i><b>Itinerario Humanidades y Ciencias Sociales</b></i>	<i><b>Elegir 2</b></i>
Biología y Geología (4 horas) Física y Química (4 horas)	Economía (4 horas) Latín (4 horas)	Ciencias aplicadas a la Actividad Profesional (4 horas) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (4 horas) Tecnología (4 horas)
<b>Bloque materias Específicas</b>		
Educación Física (2 horas) Religión o Valores éticos (1 hora) <b>y Elegir 2 entre las siguientes Materias de Libre Configuración Autonómica y Específicas</b> <b>Materias de Libre Configuración Autonómica</b> 2º Lengua Extranjera: Francés (2 horas) Educación Financiera (2 horas) Programación Informática (2 horas) Tecnología (Opción Enseñanzas Académicas) (2 horas) Laboratorio de Ciencias (2 horas) Taller de artes escénicas (2 horas)		
<b>Materias Específicas</b>		
Cultura Científica (2 horas) Cultura Clásica (2 horas) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 horas) Música (2 horas) Tecnologías de la Información y la Comunicación (2 horas)		

### PROGRAMA BILINGÜE BRITISH COUNCIL

El programa bilingüe British Council se imparte desde el curso 2005-06.

MATERIAS	PERIODOS LECTIVOS SEMANALES			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Inglés	6	5	5	5
Biología y Geología	3		2	4
Geografía e Historia	3	3	3	3
Física y Química		3		



## **6.- CRITERIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE CARÁCTER GENERAL**

En el establecimiento del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria adquieren gran relevancia los elementos metodológicos. Es obvio que dichos elementos están condicionados de una parte, por las características físicas y psicológicas de los alumnos/as de esta etapa, y de otra, por las relaciones profesor-alumno y las que establezcan entre sí.

Los cambios físicos propios de la pubertad, el proceso abierto de definición de la propia identidad, la inseguridad, el cuestionamiento de la autoridad establecida, la influencia del grupo de iguales, etc., son factores a tener en cuenta en la situación enseñanza-aprendizaje.

Las posibilidades intelectuales de estos estudiantes cambian de forma cualitativa a lo largo de la etapa. El desarrollo de su capacidad de razonamiento les permitirá analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal, abordar el aprendizaje de unos contenidos de carácter abstracto y, afrontar situaciones gradualmente más complejas.

Es también el momento en el que el alumno completa su proceso de socialización, que tendrá su expresión, entre otros, en el ámbito escolar. En este sentido, se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que formarán parte del proyecto curricular y que se adoptarán de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las áreas. Cada profesor los adaptará en función de las características del grupo y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes —lo que se conoce como aprendizaje por facilitación—, mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento). Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

Por otra parte, el grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten. Esta utilidad puede entenderse al menos en dos sentidos, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano. De otro lado, plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al

mismo tiempo, aumentará el interés en los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

Un recurso metodológico que puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos/as es el trabajo en grupo, lo cual constituye no sólo un medio sino un fin en sí mismo en una sociedad que apuesta cada vez más por este procedimiento. Ahora bien, este recurso no puede ni debe aplicarse sin la debida reflexión. Para asegurar el éxito del trabajo en grupo previamente tiene que seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización.

Por otro lado, en el alumnado se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc, llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso, por personas cualificadas para atender las dificultades que estos alumnos presentan, actuando de manera coordinada.

Otras vías de atención a la diversidad la constituyen la posibilidad que tiene el alumno y/o sus padres de elegir entre algunas de las materias que oferta el centro (optatividad), y la posibilidad de cursar un programa de diversificación o el programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento siguiendo itinerarios diferentes de contenidos.

## **7.- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO**

Criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

- a) Los grupos serán heterogéneos en cuanto al perfil del alumnado, rendimiento, necesidades educativas, problemática social.
- b) Todos los agrupamientos del mismo nivel contarán con ratios próximas entre sí.
- c) Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- d) Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- e) Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- f) Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- g) Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado. Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
  - ✓ Reuniones de Equipos Docentes.
  - ✓ Informes de tránsito.



- ✓ Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- ✓ Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- ✓ Documentos de matriculación.

Criterios específicos por nivel:

### **1º y 2º de la ESO**

- La información proporcionada por los tutores de 6º de Primaria y el Equipo Orientador de la zona.
- Se procurará mantener juntos a los alumnos procedentes de un mismo centro
- El conocimiento que los profesores del centro tienen de los alumnos que son repetidores, o cuando pasen a 2º de la ESO.
- La distribución de los alumnos con apoyos.
- La optatividad elegida.
- Equidad en el número de repetidores por grupo.

### **3º y 4º de la ESO:**

- Respetar al máximo lo solicitado por los alumnos/as, a la hora de la elección de optativas y modalidades.
- Homogeneidad, dentro de lo posible teniendo en cuenta la optatividad elegida, el número de horas asignado por nivel y materia, la plantilla asignada para cada materia, en la distribución de los grupos: sexo, repetidores, nº de suspensos, etc.
- Se procurará que la misma materia no se imparta más de un día a la semana a última hora, excepto las materias que lo soliciten.
- Que todos los agrupamientos del mismo nivel contaran con ratios próximas entre sí.

## **8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR**

Se seleccionarán materiales que contribuyan al desarrollo curricular conforme a los siguientes criterios:

- Que el material responda al objetivo para el que se selecciona
- Que desarrolle el contenido programado adecuadamente
- Que el lenguaje resulte comprensible
- Que se refiera a la materia que se enseña
- Que los ejemplos permitan comprender los conceptos
- Que sean adecuados al trabajo individual o en grupo
- Que permitan relacionar principios abstractos con objetos concretos
- Que garanticen el logro de la competencia prevista
- Serán consensuados por los órganos de coordinación didáctica y por los departamentos.
- Estarán adaptados al rigor científico, adecuado a los alumnos y al currículo establecido.
- Reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la actual normativa.
- Respetarán el principio de permanencia y continuidad que establezca la Administración educativa.



Estos materiales se concretan en:

- Materiales manipulativos: laboratorios, materiales para realizar Educación Física, materiales de taller etc.
- Materiales impresos: libros de texto, publicaciones, documentos escritos, biblioteca etc.
- Materiales informáticos: pizarras digitales, ordenadores etc.
- Materiales audiovisuales: láminas, vídeos, fotografías, mapas, gráficos etc.

## **9.- CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS.**

### **9.1.- NORMATIVA Y CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN.**

En lo referente a la evaluación de los aprendizajes en la LOMCE se atenderá a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 20 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora según las distintas áreas y materias del currículo. Tendrá la finalidad básica de analizar la correcta valoración de su aprovechamiento y deberá tener en cuenta las capacidades generales de la etapa a través de los objetivos específicos de las distintas áreas y materias del currículo

El proceso evaluador tendrá como referentes los objetivos generales de la etapa y los de cada una de las áreas y materias, así como los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I y II a este real decreto antes mencionado, de modo que contribuya a que los alumnos desarrollen el conjunto de capacidades contempladas en los objetivos educativos de esta etapa.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Esas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán encaminadas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todas y cada una de las asignaturas la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y del desarrollo de las competencias correspondiente. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada asignatura teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

### **9.2.- PROCESO DE EVALUACIÓN**

1.- Al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del Departamento de Orientación. Esta evaluación inicial, que podrá extenderse a la totalidad de los cursos de la etapa, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida

escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de Educación Primaria.

Esta evaluación inicial debe de servir para que se puedan conocer a aquellos alumnos susceptibles de dejar de cursar Francés y pasar a CLEN o que reciban el apoyo que por las tardes ofrece el programa PROA+.

2.- Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos.

Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

3.- La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

4.- Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

5.- Las sesiones de evaluación, serán un mínimo de tres, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

6.- En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.

7.- En el contexto de la evaluación continua, la valoración positiva del rendimiento del alumno en una sesión de evaluación significará que el alumno ha alcanzado los objetivos programados. Cuando el progreso del alumno/a no responda a dichos objetivos, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y en su caso, de adaptación curricular que considere oportunos para ayudarles a superar las dificultades mostradas.

8.- El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.



9.– Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 ó 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

10.– Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los días 1 a 7 del mes de septiembre.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

11.– Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

12.– Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

13.– Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

14.– Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos, valorar el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

15.– Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias. El Jefe de Estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.

16.– En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya





dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

17.- Los centros podrán determinar los mecanismos para la participación de los alumnos en el proceso de evaluación.

### **9.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los alumnos/as deberán alcanzar las capacidades básicas que se consideran esencialmente importantes en cada una de las áreas, y que indican lo que el alumno debe saber para poder seguir progresando.

Se considerarán como criterios de evaluación en todas las áreas o materias la presentación correcta, la exposición clara y ordenada, la corrección sintáctica y ortográfica, en todas las pruebas, ejercicios o exámenes, así como en los cuadernos de clase. En las Programaciones Didácticas de los distintos Departamentos, se concretan estos criterios. Asimismo se valorará el trabajo realizado por los alumnos/as en la clase y en sus cuadernos

Estos criterios vienen indicados de un modo relevante en las programaciones de cada una de las áreas o materias. Su función es garantizar los aprendizajes básicos, servir como referentes para la evaluación formativa, para la evaluación sumativa, y en consecuencia, para la promoción.

**ABANDONO DE ASIGNATURA.** Se considerará que un alumno/a está en riesgo de abandono de asignatura cuando, durante el curso, se produzcan de manera reiterada alguna de estas circunstancias:

- No realización de tarea
- Frecuente ausencia de material
- Exámenes en blanco.
- Ausencias sin justificar

Cuando un profesor/a comience a detectar signos de abandono, se notificará a la familia a través de la agenda o por un SMS y se informará al tutor/a, quien se entrevistará con el alumno/a y los padres para comunicarles las consecuencias de su actitud y solucionar la situación.

Si aún así no se corrige esta situación, será Jefatura de Estudios quien notificará a los padres los incumplimientos del RRI, sus sanciones y las consecuencias académicas que acarrea.

Consecuencias del abandono:

- a) Aplicación del RRI, en lo referente a la *“corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro”*
- b) Pérdida del derecho a la evaluación continua.
- c) Pérdida de la posibilidad de titulación en junio y septiembre

### **9.4.- PROMOCIÓN**

1.-Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al

alumno La evaluación se realizará por el equipo de profesores del respectivo grupo de alumnos/as, coordinados por el profesor tutor y asesorados por el Departamento de Orientación del centro. Estos profesores actuarán de forma colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de decisiones de promoción y titulación.

2.- Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

3.- Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso y de la prueba extraordinaria de septiembre el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.

4.- **Promocionarán los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las materias cursadas, así como los alumnos con evaluación negativa en dos materias, como máximo, y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias,** o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea . Cuando se promocione con materias suspensas, estas serán objeto de recuperación previamente a la realización de las sesiones de evaluación ordinaria y extraordinaria.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno/a con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno/a puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno/a las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

5.- Excepcionalmente podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica. En todo caso y dada la relevancia para el aprendizaje de las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, no se podrá aplicar dicha excepcionalidad a aquellos alumnos que tengan pendientes dichas materias junto con alguna otra de las cursadas. Igualmente tampoco se podrá aplicar la excepcionalidad cuando el alumno no se haya presentado a los exámenes extraordinarios de septiembre en alguna de las materias o, habiéndose presentado, entregue en blanco o de forma similar.

6.- Los centros determinarán las condiciones en que los alumnos puedan promocionar con tres materias suspensas y serán aplicadas de forma individual. Estos criterios deberán ser dados a conocer a los alumnos al principio del curso y figurarán en el proyecto educativo.

7.- En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

8.- Un alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el



que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

9.- La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

10.- Para aquellos alumnos/as que cursando primero o segundo de ESO y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente y ya hubieran repetido un curso en la etapa, el equipo de evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, oídos el alumno/a y sus padres/madres, y una vez evaluado psicopedagógicamente el alumno/a e informado por la Inspección Educativa, podrá decidir su incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, encaminado a que el alumno/a alcance las capacidades propias de cada etapa. La incorporación al programa requerirá garantías de cooperación y de actitudes positivas por parte del alumno/a.

11.- Aquellos alumnos que cursen los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se registrarán por lo establecido en el artículo 15 del la ORDEN EDU 590/2016 de 28 de junio.

12.- Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tengan establecido por Dictamen de Escolarización la necesidad de aplicar Adaptaciones Curriculares significativas, les serán de aplicación para la promoción los mismos criterios ordinarios y extraordinarios que al resto del alumnado, pero teniendo en cuenta que su evaluación positiva o negativa debe basarse en los criterios de evaluación que se hayan establecido en la Adaptación Curricular correspondiente a cada materia.

### **9.5.- TITULACIÓN**

- 1) Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria quienes superen todas las materias de la etapa.
- 2) Podrán obtener el título aquellos que hayan finalizado el curso, en septiembre, con evaluación negativa en una o dos materias. **siempre que se cumplan los siguientes requisitos:**
  - a) Los alumnos han observado en todas y cada una de las asignaturas una actitud positiva y responsable, lo que se puede concretar en:
    - i) Actitud positiva hacia la asignatura: constancia en el trabajo y participación en clase.
    - ii) Asistencia regular a clase con los materiales necesarios para cada asignatura.
    - iii) Presentación a la prueba extraordinaria de septiembre demostrando interés en superarla.
    - iv) En el caso de materias pendientes de cursos anteriores, seguimiento del plan de recuperación de las mismas.
  - b) Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que tengan establecidas Adaptaciones Curriculares Significativas, titularán cuando al término de la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de etapa.



### **9.6.- ALUMNOS CON ÁREAS O MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR DEL CURSO ANTERIOR**

Las medidas educativas complementarias para los alumnos/as que han promocionado al curso siguiente con dificultades de aprendizaje en algunas áreas o materias aparecerán recogidas en las correspondientes programaciones de área o materia, serán explicadas a los alumnos afectados al final del curso orientando sus trabajos durante el verano y al comienzo de cada curso, y consistirán en ejercicios o tareas para realizar en casa, en un seguimiento específico a través de las pruebas ordinarias para el curso al que han promocionado, etc., evitándose las pruebas extraordinarias. En algunos casos será necesario llevar a cabo adaptaciones curriculares significativas; éstas serán individualizadas y por escrito, con conocimiento por parte del tutor, que será el encargado de recogerlas.

Al principio de curso los departamentos determinarán el proceso de recuperación de materias pendientes y lo facilitarán al tutor de pendientes.

El profesor tutor de alumnos con materias pendientes facilitará al tutor una carta personalizada para los padres donde se especifique las materias pendientes así como el procedimiento para superarlas.

La atención y el seguimiento de estos alumnos/as corresponden al profesor del área o materia del curso al que ha promocionado, si se trata de un área o materia que se imparte en ese nivel. En caso contrario, corresponde al Jefe del Departamento.

Los Jefes de Departamento se comprometen a tener, al menos, dos entrevistas individualizadas con cada uno de los alumnos pendientes en sus materias correspondientes, con el fin de orientarles y ayudarles en su recuperación.

Los alumnos/as de 3º de ESO deberán superar los objetivos correspondientes a las áreas o materias de 1 y 2º de ESO con evaluación negativa.

Los alumnos/as de 4º de ESO deberán superar los objetivos correspondientes a las áreas o materias de 1 y 2º de ESO y del tercer curso con evaluación negativa.

En las sesiones de evaluación de cada trimestre los tutores recabarán información sobre la evolución de los alumnos en las materias pendientes a fin de detectar posibles riesgos de abandono. Para ello cada departamento facilitará a la junta evaluadora correspondiente información sobre el seguimiento de estas materias, que posteriormente se trasladará a las familias.

### **10.- ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES**

La inclusión de los temas transversales en la programación persigue conseguir la formación integral del alumno.

Los elementos transversales se pueden definir como el conjunto de aspectos que han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo social durante los últimos años, en relación con los valores morales, la paz, la igualdad de oportunidades entre personas de ambos sexos, la salud, el medio ambiente, el consumo, la seguridad vial, el ejercicio físico, las tecnologías de la comunicación y el emprendimiento. Son transversales en tanto en cuanto no pueden plantearse como programas paralelos al resto del desarrollo del currículo, y ello requiere que sean asumidas por el conjunto de los enseñantes y que estén presentes en gran parte de los contenidos educativos. Además, son transversales porque trascienden el estricto marco curricular y deben impregnar la totalidad de las actividades del centro.

El artículo 6 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre se establece los elementos transversales a tener en cuenta:



- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual,...
- Identificación y prevención de las situaciones de riesgos derivada de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia
- Evitar los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
- Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor
- Fomento del aprendizaje y desarrollo de prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente
- Acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico

Respetando el tratamiento específico de las diferentes áreas, los elementos transversales, se trabajarán desde todas las materias posibilitando y fomentando que el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos sea el más completo posible.

En la ESO, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Los distintos temas transversales se tratarán:

- *La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual,...* Se realizarán en todas las materias actividades que fomenten la lectura comprensiva, la síntesis, las explicaciones orales y escritas, la construcción de definiciones y la ampliación del vocabulario.
- *Situaciones de riesgos derivada de la utilización de las TIC:* promover el uso responsable de las TIC haciendo ver al alumno los peligros y riesgos de un mal uso de estas tecnologías
- *Desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:* Se propondrán actividades para identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación. Se evitará todo sesgo sexista en el lenguaje, las ilustraciones y los ejemplos utilizados. Se incorporarán en el currículo las contribuciones femeninas en los distintos ámbitos. Se plantearán actividades profesionales en las que se evite asignar papeles tradicionales atendiendo a criterios sexistas
- *Prevención de cualquier forma de violencia (género, racismo, xenofobia,...):* rechazo a cualquier forma de violencia, tratando de concienciar al alumno para que ni desarrolle actitudes racistas, xenófobas. Se promoverá al máximo el principio de igualdad entre hombres y mujeres
- *Resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos:* tratar de evitar los conflictos que surgen en la convivencia diaria



- *Medidas para el fomento de la actividad física y la dieta equilibrada:* promover la participación en actividades deportivas solidarias y llevar a cabo una dieta sana y equilibrada con especial atención al desayuno, comida básica para el buen seguimiento de la jornada lectiva-
- *Fomento del espíritu emprendedor:* promover dicho espíritu a través de acciones solidarias.
- *Fomento del desarrollo sostenible y la conservación del medio ambiente:* promover el cuidado del medio ambiente y en especial de nuestro entorno para que pueda ser disfrutado ahora y por las futuras generaciones.

## **11.- LA INCORPORACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS AL CURRÍCULO**

Entendemos por competencias básicas aquellas que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Las competencias del currículo en la LOMCE serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de las **competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**

Estas competencias básicas deben contribuir al desarrollo integral del alumno/a como persona que vive en una situación social determinada en la que algunos de los temas son problemáticos, desde una concepción humanística, apostando por una educación en un sistema de valores que podría resumirse en una actitud democrática, responsable, tolerante y favorecedora de la participación activa y solidaria en la sociedad.



## **12.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Este apartado se recogerá en el Plan de Atención a la Diversidad que el centro presenta junto con el resto de documentos.

## **13.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas. El alumno construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor con los recursos y posibilidades que tiene. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente. Esta no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas, con la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como profesores.

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- 1- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- 2- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- 3- Detectar las dificultades y los problemas.
- 4- Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- 5- Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

### ***¿Qué evaluar?***

#### **A) COMPETENCIA DOCENTE:**

- 1- Formación científica.
- 2- Formación pedagógica.
- 3- Trabajo en equipo y promoción del centro.

#### **B) INTERVENCION DOCENTE:**

- 1- Clima del aula.
- 2- Planificación curricular de unidades didácticas (objetivos, contenidos y actividades).
- 3- Metodología aplicada.
- 4- Empleo de recursos.
- 5- Práctica evaluativa.

### ***¿Quién evalúa?***

La evaluación de la práctica docente en si debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores del departamento y de los alumnos en el proceso.

### ***¿Cómo evaluar?***

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

- 1- Cuestionarios a los alumnos, elaborado por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 2- Diálogo entre profesores del Departamento para analizar y reflexionar sobre los aspectos relacionados con la práctica docente que hayan seleccionado.
- 3- Autoevaluación del profesor.



### ***¿Cuándo evaluar?***

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

1- Antes y después de cada unidad didáctica.

2-Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.

3-Anualmente. Esta será preceptiva y se incluirá en la memoria final de departamento.